

	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES	Código: INS-OTI-01/01
<h1>INSTRUCTIVO</h1> <h2>ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE ALINEAMIENTO DE PROCESOS Y SOFTWARE DESARROLLADO DEL SENACE</h2>		
ROL	NOMBRE	CARGO
Elaborado por:	Jaime Alfredo Enero Antonio	Especialista I en Desarrollo de Procesos en Tecnologías de la Información
Revisado por:	Mariella del Pilar Lovera Raffo	Coordinadora de Desarrollo de Sistemas de Información
	Jaime Adhemir Gallegos Rondón	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Aprobado por:	Alex Rodolfo León Soria	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

1. OBJETO

Establecer las pautas para realizar el alineamiento entre los requerimientos de desarrollo de software y software desarrollado en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace con los procesos definidos en el Manual de Procesos vigente.

2. ALCANCE

Lo dispuesto en el presente instructivo es de cumplimiento obligatorio del personal de la Oficina de Tecnologías de la Información, involucrado en la recepción y atención de requerimientos de desarrollo de software, así como en la instalación de software en entorno producción, en el marco del procedimiento de “Recepción, evaluación y aceptación de requerimientos de desarrollo de software” (PRO-OTI-02/02).

3. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Tecnologías de la Información es la encargada de velar por el cumplimiento y cumplir lo dispuesto en el presente instructivo.

4. DEFINICIONES

- 4.1. **Alineamiento:** Consistencia de planes, proyectos, procesos, actividades, acciones, información, decisiones y resultados; para apoyar las metas clave a nivel de toda la entidad.
- 4.2. **Área usuaria:** Es el órgano o unidad orgánica que realiza el requerimiento de desarrollo de software a la Oficina de Tecnologías de la Información.
- 4.3. **Manual de Procesos:** Documento que contiene la descripción de los procesos en varios niveles de desagregación (nivel 0, nivel 1, nivel 2, hasta nivel “n”).
- 4.4. **Matriz de Alineamiento de Procesos y Software Desarrollado del Senace:** Formato que contiene el inventario de los procesos del Senace, en todos sus niveles de desagregación y los respectivos softwares desarrollados o adquiridos que los soportan.
- 4.5. **Requerimiento de desarrollo de software:** Solicitud formulada por el área usuaria a la Oficina de Tecnologías de la Información para la prestación de servicios relacionados al desarrollo de software. De acuerdo con el alcance y complejidad, un requerimiento puede ser clasificado de la siguiente manera:
 - **Tarea de software:** Es un tipo de requerimiento de software que se caracteriza porque se origina por una incidencia o por requerimientos específicos y se caracteriza por su bajo nivel de esfuerzo y/o complejidad. Se solicita a través del sistema de Help Desk del Senace.
 - **Actividad de software:** Es un tipo de requerimiento de software que se caracteriza por su mediano nivel de esfuerzo y/o complejidad, y por su alcance no constituye un proyecto de software. Se solicita a través del módulo de gestión documental del sistema EVA del Senace.
 - **Proyecto de software:** Es un tipo de requerimiento que constituye un esfuerzo de naturaleza temporal para crear un producto, servicio o resultado de software; se caracteriza por su alto nivel de esfuerzo y/o complejidad.

De manera temprana, se requieren interacciones con el área usuaria solicitante para determinar el alcance, esfuerzo, beneficios, funcionalidades y otras características a implementar y/o mejorar. Se solicita a través del sistema EVA del Senace.

- 4.6. Sistema de información:** Es un conjunto de elementos que se interrelacionan como: personas, actividades, técnicas de trabajo, datos, recursos informáticos y de comunicaciones (hardware y software), orientados al tratamiento y administración datos e información para para atender necesidades u objetivos de la organización.
- 4.7. Software:** Conjunto de programas, rutinas y aplicativos que permiten a los equipos de cómputo realizar determinadas operaciones. De acuerdo al alcance de este documento, se refiere al software desarrollado o adquirido para soportar los procesos de la entidad. Esto no incluye software base (sistemas operativos), programas de productividad (ofimática, diseñadores gráficos, navegadores, etc.), programas básicos o utilitarios (antivirus, reproductores multimedia, etc.), entre otros.

5. ABREVIATURAS

OPP	:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
OTI	:	Oficina de Tecnologías de la Información.
Senace	:	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1.** El presente instructivo está vinculado al procedimiento “Recepción, evaluación y aceptación de requerimientos de desarrollo de software” (PRO-OTI-02/02) y su actualización está a cargo de la OTI.
- 6.2.** El presente instructivo considera como insumo principal el “Manual de Procesos del Senace” vigente, para la elaboración y actualización de la “Matriz de Alineamiento de Procesos y Software Desarrollado del Senace”.
- 6.3.** La “Matriz de Alineamiento de Procesos y Software Desarrollado del Senace” es actualizado por la OTI cada vez que se modifique y apruebe una nueva versión del “Manual de Procesos del Senace”, así también cuando se desarrolle o adquiera un nuevo software o sistema de información y este se instale en el entorno de producción, o cuando se dé su baja.
- 6.4.** La “Matriz de Alineamiento de Procesos Software Desarrollado del Senace” se encuentra ubicada en la siguiente carpeta compartida: “V:\70-Oficina de Tecnologías de la Información\9.1.1 Requerimientos de Desarrollo de Software”.
- 6.5.** Es responsabilidad del área respectiva, coordinar con la OPP para la actualización de los procesos a su cargo.
- 6.6.** Como consecuencia del desarrollo o adquisición de software o implementación de un sistema de información, en caso se requiera la OTI es responsable de informar a la OPP y a las áreas usuarias, respecto a los procesos que han sido impactados por la automatización, a fin de que evalúen la necesidad de documentar o modificar los procesos, diagramas y/o fichas de caracterización a su cargo, contenidos en el Manual de Procesos vigente.

7. DESCRIPCIÓN

Recepción de requerimientos de desarrollo de software

- 7.1. El Coordinador de Desarrollo de Sistemas de Información de la OTI, una vez recibido el requerimiento de desarrollo de software, delega la evaluación del mismo al Especialista I en Procesos en Tecnologías de la Información, o quien haga sus veces.
- 7.2. El Especialista I en Procesos en Tecnologías de la Información, evalúa el alineamiento con los procesos definidos en el Manual de Procesos vigente, identificando los siguientes aspectos:
 - Familia o tipo de proceso: estratégico, operativo o de soporte.
 - Macroproceso: Nivel 0.
 - Proceso: Nivel 1.
 - Subproceso: Nivel 2.
 - Diagrama de proceso y ficha de caracterización del proceso o subproceso.

Instalación de software en entorno producción

- 7.3. Una vez que el software desarrollado se instale en el entorno de producción, el Coordinador de Desarrollo de Sistemas de Información de la OTI actualiza la "Matriz de Alineamiento de Procesos y Software Desarrollado del Senace", usando el formato del Anexo N° 1, con la siguiente clasificación:

P: Cuando el proceso es impactado de forma directa por un software desarrollado o adquirido.

S: Cuando el proceso consume los servicios producidos por un software desarrollado o adquirido.

- 7.4. El Coordinador de Desarrollo de Sistemas de Información de la OTI, en coordinación con el Especialista I en Procesos en Tecnologías de la Información, mantienen actualizado la "Matriz de Alineamiento de Procesos y Software Desarrollado del Senace", en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando se actualiza o modifica el Manual de Procesos del Senace.
 - b) Cuando se da de baja a un software o sistema informático.
 - c) Cuando se instala software en el entorno producción y hay variación en el impacto sobre los procesos.
- 7.5. El Especialista I en Procesos en Tecnologías de la Información, en caso se requiera, informa a la OPP y a las áreas responsables de los procesos impactados por la implementación de los requerimientos de desarrollo de software, a fin de que evalúen y gestionen la necesidad de documentar o modificar los posibles cambios identificados en los procesos, diagramas y/o fichas de caracterización a su cargo, a partir del contenido disponible en el Manual de Procesos vigente.

8. ANEXO

ANEXO N° 1
MATRIZ DE ALINEAMIENTO DE PROCESOS Y SOFTWARE DESARROLLADO DEL SENACE

INVENTARIO DE PROCESOS DEL SENACE				INVENTARIO DE SOFTWARE DESARROLLADO O ADQUIRIDO EN EL SENACE				
FAMILIA DE MACROPROCESO	MACRO PROCESO (Nivel 0)	PROCESO (Nivel 1)	SUB PROCESO (Nivel 2)	Software D/A ₁	Software D/A ₂	Software D/A ₃		Software D/A _n
Macroprocesos estratégicos	Macroproceso ₁	Proceso ₁	Sub proceso ₁					
	Macroproceso _n	Proceso _n	Sub proceso _n					
Macroprocesos operativos				S	P			
					S	S		S
Macroprocesos de soporte								

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.